



INFORME SECRETARIAL.- Puerto Asís, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, doy cuenta a la señorita Jueza del oficio allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís. **Sírvase proveer.-**


DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Puerto Asís – Putumayo

Auto de sustanciación No. 029

Puerto Asís, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 865683184001-2020-00069-00
Proceso: Declarativo de existencia de unión marital de hecho
Demandante: Consuelo Amparo Moya Ocampo
Demandados: Erika Natalia González Serafín, como progenitora de los menores T.F.L. G. y H.J. L. G y herederos indeterminados de Jair Henry Lagos.

Consideraciones

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante correo electrónico del día 01-02-2021 se recibió por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís, respuesta de manera individual, frente a cinco oficios elaborados por el Juzgado en cumplimiento a lo dispuesto en Auto del 02-12-2020.

Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del C.G.P., se procede a incorporar al expediente electrónico los documentos recibidos, y se correrá traslado a las partes.

Por Secretaría, dispóngase el acceso a los documentos referido a través del estado electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:



JESSICA TATIANA GOMEZ MACIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PUERTO ASÍS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3822950cdae4dba1bd6f29e12e0d532bca7edd152abc43f7eec213e048d44ea8

Documento generado en 08/02/2021 09:35:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>